

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

Comisión de Acción Social.....	2
Comité de Seguridad y Salud Laboral.....	3
Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios.....	5
Comisión de Centros, Departamentos e Institutos.....	7
Comisión de control del Plan de Pensiones.....	9
Comisión de Selección.....	10
Comisión de Evaluación de la Docencia.....	11
Comisión de Profesorado.....	12
Comisión para el seguimiento y evaluación del Plan de Ordenación Académica (POA).....	13
Comisión de Doctorado.....	14
Comisión de Investigación.....	15
Consejo Asesor de Cultura Científica y Tecnológica.....	17
Comisión de Ética en Investigación.....	19
Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).....	21
Comité de Ética en Experimentación Animal (CEEA).....	22
Comité de Ética en Investigación con Organismos Modificados, Agentes Biológicos y Bioseguridad (CIOMABB).....	23
Comisión de Relaciones Internacionales.....	24
Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos.....	26
Comisión de Calidad e Innovación Educativa.....	28
Comisión de Igualdad.....	30
Comisión de Publicaciones.....	32
Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria.....	33
Comisión de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad Informática.....	34
Comisión de Bibliotecas.....	36
Comisión de Becas.....	38
Comisión de Infraestructuras.....	39
Comisión de Transferencia.....	41

Comisión de Acción Social

DEPENDE DE GERENCIA

REGULACIÓN

Esta Comisión está regulada en el Reglamento de Acción Social aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2009.

COMPOSICIÓN

Regulada en el artículo 5 del Reglamento de Acción Social, cuya composición será paritaria entre la Universidad y las distintas Centrales Sindicales. La presidencia la ostentará el Rector o persona en quien delegue. Por la parte sindical existirá un representante por cada uno de los sindicatos con representación en la Junta de Personal. Los representantes de la Universidad serán designados por el Rector, quien además nombrará un Secretario de dicha reunión que actuará con voz pero sin voto.

MIEMBROS

Presidente:

D. TOMÁS LÓPEZ MORAGA, Gerente

Secretaria de la Comisión

D^a ROSA MARIA ABAD ROMERO, Directora Técnica de la Unidad de Desarrollo Profesional y Acción Social (con voz pero sin voto)

Representantes UCLM

D. MANUEL GALÁN CONDE, Director de Asesoría Jurídica

D. JULIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ, Director del Servicio de Prevención

D^a M^a BELÉN LÓPEZ CALLE, Vicegerente del Campus de Toledo

4 Representantes de las Organizaciones Sindicales (1 por cada Organización Sindical)

D. SIMÓN ROMERO MOLERO, CCOO.

D^a M^a JESÚS CARROBLES ARROYO, CSI-F

D^a M^a LUZ MARÍN MARÍN, FETE-UGT

D. ANTONIO ALGARA FUENTES, STE

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Interpreta el Reglamento de Acción Social y propone sus modificaciones
- Resuelve las solicitudes de ayuda que pudieran presentarse

Comité de Seguridad y Salud Laboral

DEPENDE DE GERENCIA

REGULACIÓN

Se regula en el Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Laboral, aprobado en Junta de Gobierno de fecha 23 de julio de 1997 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad del 15 de octubre de 1997.

COMPOSICIÓN

El Comité de Seguridad y Salud estará compuesto por dieciséis vocales, ocho en representación de la Institución y ocho vocales designados por la representación del personal.

- Presidente: el Rector o persona en quien delegue
- Gerente
- Director de la OGI
- Arquitecto Técnico de Campus
- Vicegerente del Área de Administrativa General y RRHH
- 1 profesor perteneciente a un Departamento del área de Ciencias de la Salud
- 1 profesor perteneciente al área de Derecho del Trabajo
- 1 PAS que actuará como Secretario

MIEMBROS

Presidente:

D^a. ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO, Vicerrectora de Transferencia e Innovación

Secretario:

D. FRANCISCO DÍAZ RAMÍREZ, Técnico del Servicio de Prevención. Con voz pero sin voto

Asesor:

D. JULIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ, Director del Servicio de Prevención. Con voz pero sin voto

8 Vocales en representación de la UCLM

D. TOMÁS LÓPEZ MORAGA, Gerente

D. EMILIO VERASTEGUI RAYO, Director del Área de Infraestructuras

D. JOSÉ IGNACIO MOREDA AGUILLO, Director Técnico de Gestión Técnica de Infraestructuras

D^a. ANA BELÉN ORMEÑO MENDOZA, Vicegerente del Campus de Ciudad Real

D^a MARIA BELÉN LÓPEZ CALLE, Vicegerente del Campus de Toledo

D. JOSÉ ANTONIO PRIETO JUÁREZ, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Trabajo Social

D. MANUEL ANDRÉS RODRIGO RODRIGO, Catedrático de Ingeniería Química

D. VIDAL MONTORO ANGULO, Profesor Titular de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

8 Representantes de las Organizaciones Sindicales (2 por cada Organización Sindical)

D. EMILIANO ALMANSA RODRÍGUEZ. FETE-UGT

D^a. M^a CARMEN CIFUENTES VERDÚ. STE

D. UBALDO RAFAEL LABRADOR GONZÁLEZ. CSI-F

D^a M^a JESÚS CARROBLES ARROYO. CSIF

D^a M^a ISABEL MADRONA GÓMEZ. CCOO

D. ALFREDO ALBERTO PORTELA SORIA. FETE-UGT

D. EDUARDO CANDEL PARRA. CCOO

D^a VANESA GUIJARRO RODRÍGUEZ. STE

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas
- Conocer cuántos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.
- Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención

Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios

DEPENDENCIA DE GERENCIA

REGULACIÓN

Esta Comisión se regula en el Reglamento de la Comisión de Formación del PAS, que fue aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2010.

COMPOSICIÓN

Según el citado Reglamento la composición es:

“La Comisión de Formación estará formada por **ocho miembros** de los cuales cuatro representarán a la Universidad y los otros cuatro a las Organizaciones Sindicales, un miembro por cada una de las que posean representación en la UCLM.

Cada uno de los miembros de la Comisión tendrá un suplente que podrán asistir a las reuniones con los mismos derechos y obligaciones pero sin voto, exceptuando cuando no asista el titular que éste si tendrá derecho al voto.

Podrán incorporarse asesores por cada una de las partes, Universidad y Representantes de las Organizaciones Sindicales.

La Presidencia de la Comisión será designada por Resolución de la Gerencia.

La Secretaría de la Comisión será propuesta por la Gerencia entre el personal de la misma”

MIEMBROS

Presidente:

D. ANTONIO GALÁN GALL, Director del Área de Bibliotecas

Secretaria:

D^a. ROSA MARÍA ABAB ROMERO, Directora Técnica de la Unidad de Desarrollo Profesional y Acción Social

Vocales:

D^a CARMEN PÉREZ LÓPEZ, Técnico de la Unidad de Formación y Normativa

D^a PALOMA ALFARO TORRES, Directora de la Biblioteca del Campus de Cuenca

D. LUIS BARGUEÑO DEL RIO, Director de la Unidad de Tecnología y Comunicaciones del Campus de Toledo

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

4 representantes de las Organizaciones Sindicales (1 por cada Organización Sindical)

D. FRANCISCO JOSÉ DÍAZ MOLINA. CCOO

D. UBALDO RAFAEL LABRADOR GONZÁLEZ. CSI-F

D. VICENTE SÁNCHEZ VILLAR. STE

D^a. M^a LUZ MARÍN MARÍN. FETE-UGT

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Formación del PAS:

- Desarrollar el modelo de formación en competencias propuesto en la nueva RPT del PAS de la UCLM.
- Aprobar las propuestas de los Planes de Formación, que presentará a la Gerencia para su aprobación definitiva.
- Programar, de acuerdo con el modelo de desarrollo competencial, todas las acciones formativas contenidas en los planes de formación corporativos.
- Valorar las acciones formativas y su incidencia en el contexto de la organización
- Supervisión técnica de la formación.
- Vigilar el correcto cumplimiento de los Planes de Formación
- Velar en todo momento por la transparencia del proceso formativo
- Evaluar las acciones formativas y las repercusiones que éstas tienen en el funcionamiento de la UCLM
- Atender y resolver las quejas y reclamaciones durante el desarrollo
- Asegurar el cumplimiento del calendario de acciones previstas
- Incorporar las mejoras para el funcionamiento del Plan de Formación y que permitan un mejor aprovechamiento

Comisión de Centros, Departamentos e Institutos

DEPENDE DE GERENCIA

REGULACIÓN

El Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2005, acordó crear una Comisión de Personal de Administración y Servicios para el estudio de las plantillas del PAS en centros y propuesta de un modelo de asignación de efectivos, la cual ha realizado estudios sobre las plantillas del Personal de Administración de los Centros, habiendo propuesto modelos alternativos de composición y presentada al Consejo de Gobierno un modelo de parametrización basado en cargas laborales.

COMPOSICIÓN

- Presidente: 1 vicerrector
- 3 vicerrectores
- 3 miembros de Gerencia
- 3 Decanos /Directores de Centro
- 2 Directores de Departamento
- 1 Director de Centro/ Instituto de Investigación
- 1 representante por cada organización sindical

MIEMBROS

Presidente:

D. MANUEL VILLASALERO DÍAZ, Vicerrector de Economía y Planificación

Vicerrectores:

D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, Vicerrector de Investigación y Política Científica

D. JUAN JOSÉ LÓPEZ CELA, Vicerrector de Profesorado

D^a FÁTIMA GUADAMILLAS GÓMEZ, Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente

Gerencia:

D. TOMÁS LÓPEZ MORAGA, Gerente

D. MANUEL GALÁN CONDE, Director de Asesoría Jurídica

D. FERMÍN REYES RUIZ, Vicegerente del Campus de Albacete

Decanos y Directores de Centro

D. JUAN RAMÓN DE PÁRAMO ARGÜELLES, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

D. LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial de Toledo

D^a M^a DEL MAR ARROYO JIMÉNEZ, Decana-Comisaria de la Facultad de Farmacia de Albacete

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

Directores de Departamento

D. JUAN RÓDENAS GARCÍA, Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones

Centros e Institutos de Investigación

D. JOSÉ MANUEL JUIZ GÓMEZ, Director del Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas

4 representantes de Organizaciones Sindicales (1 por cada Organización Sindical)

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Análisis y adaptación del modelo organizativo de la gestión y servicios
- Criterios de parametrización de la plantilla
- Diseño y adaptación de perfiles profesionales

Comisión de control del Plan de Pensiones

DEPENDE DE GERENCIA

REGULACIÓN

Comisión creada al amparo del artículo 9 del Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno aprobado el 1 de abril de 2004.

MIEMBROS

4 Representantes UCLM:

D. MANUEL VILLASALERO DÍAZ, Vicerrector de Economía y Planificación

D. JUAN JOSÉ RUBIO GUERRERO, Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública

D. TOMÁS LÓPEZ MORAGA, Gerente

D. ENRIQUE COLMENAR PÉREZ, Director del Área Económica

4 Representantes de las Organizaciones Sindicales (1 por cada Organización Sindical)

D. EDUARDO CANDEL PARRA, CCOO

D. EMILIANO ALMANSA RODRÍGUEZ, UGT

D. UBALDO RAFAEL LABRADOR GONZÁLEZ, CSIF

D. ENRIQUE MANUEL RUBIO GÓMEZ, STE

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Supervisar el funcionamiento del Plan de pensiones de la UCLM, plan de pensiones promovido en favor de los empleados públicos de la Universidad que se rige por lo dispuesto en las especificaciones técnicas aprobadas por la Comisión promotora del plan el 5 de julio de 2007
- Supervisar el estricto cumplimiento, por las entidades gestoras y depositarias, de sus obligaciones para con los intereses de los partícipes y beneficiarios del plan
- Adoptar decisiones de diversa índole sobre procedimientos, situación de los partícipes, nombramiento de representantes en la Comisión de control del fondo de pensiones, aprobación de cuentas y demás actuaciones derivadas de las responsabilidades a ella atribuidas por la legislación vigente.

Comisión de Selección

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO

REGULACIÓN

Esta Comisión está regulada en el artículo 68.2 de los Estatutos.

COMPOSICIÓN

Será nombrada por el Rector y estará compuesta por el Rector o persona en quien delegue, un Secretario nombrado por el Presidente, tres profesores doctores, designados por el Consejo de Gobierno; el Director del Departamento al que esté adscrita la plaza y el Decano o Director del centro que la promueve. Por el mismo procedimiento se designará a los respectivos suplentes.

MIEMBROS

Presidente:

D. JUAN JOSÉ LÓPEZ CELA, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Rector

Secretario:

Director Académico del Vicerrectorado de Profesorado

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha:

Titulares:

D^a. MARÍA DIONISIA ELCHE HORTELANO, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

D. ANTONIO JUAN BARBERO GARCÍA, Facultad de Farmacia de Albacete

D. MAIRENA MARTIN LÓPEZ, Facultad de Enfermería de Ciudad Real

Suplentes:

D. JUAN DE DIOS NAVARRO LÓPEZ, Facultad de Medicina de Ciudad Real

D. IVAN MUÑOZ DIAZ, Escuela de Arquitectura de Toledo

D^a. MARCELA GENERO BOCCO, Escuela Superior de Ingeniería Informática de Ciudad Real

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza.

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Resuelve las convocatorias realizadas por la UCLM de contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal (Ayudantes, Ayudantes Doctor y Profesores Asociados a tiempo parcial) (art. 68.2 de los Estatutos de la UCLM).

Comisión de Evaluación de la Docencia

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO

REGULACIÓN

Esta Comisión está regulada en el artículo 76 de los Estatutos: El profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha será periódicamente evaluado a efectos de la obtención de los complementos retributivos de calidad.

La evaluación del rendimiento docente y científico será efectuada por el Consejo de Gobierno, que podrá recabar informes de los departamentos, institutos, centros y alumnos.

COMPOSICIÓN

Composición: 1 vicerrector, 1 secretario, 4 profesores y 4 alumnos

MIEMBROS

Presidente:

D. JUAN JOSÉ LÓPEZ CELA, Vicerrector de Profesorado

Secretario:

Director Académico del Vicerrectorado de Profesorado.

Profesores (4)

D^a. ÁNGELA TRIGUERO CANO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

D. JAVIER ARIZA POMARETA, Facultad de Bellas Artes

D^a SUSANA AZNAR LAÍN, Facultad de Ciencias del Deporte

D. DOROTEO VERASTEGUI RAYO, Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Estudiantes (4)

D. FRANCISCO CARNICERO CASTELLANOS, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

D. JESÚS MORENO FERNÁNDEZ, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

D. FAUSTO LASERNA SANTIAGO, Escuela Politécnica de Cuenca

D. ANTONIO JESÚS DÍAZ HONRUBIA, Escuela Superior de Ingeniería Informática

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Evaluación de la calidad docente. Estudio de las peticiones del complemento de docencia.

Comisión de Profesorado

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO

REGULACIÓN

Esta Comisión fue creada en Junta de Gobierno de fecha 19 de enero de 1995.

COMPOSICIÓN

- Presidente: el vicerrector de Profesorado
- 6 profesores
- El Secretario será designado por el Presidente

MIEMBROS

Presidente:

D. JUAN JOSÉ LÓPEZ CELA, Vicerrector de Profesorado

Profesores:

D^a. ROSARIO VICENTE MARTINEZ, Facultad de Derecho de Albacete

D. RICARDO IZQUIERDO BENITO, Facultad de Humanidades de Toledo

D^a. HERMINIA VERGARA PÉREZ, E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete

D. RAFAEL LUJAN MIRAS, Facultad de Medicina de Albacete.

D. JOSÉ MARÍA LILLO PÉREZ, Facultad de Bellas Artes de Cuenca

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Plazas de PDI funcionario y de contratado laboral con carácter indefinido (elevar propuesta al Consejo de Gobierno).
- Concesión año sabático (art. 74 de los Estatutos de la UCLM).
- Programas de ampliación, consolidación y mejora de la plantilla del PDI.

Comisión para el seguimiento y evaluación del Plan de Ordenación Académica (POA)

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO

REGULACIÓN

Disposición Adicional Tercera del Plan de Ordenación Académica de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 11 de diciembre de 2014.

COMPOSICIÓN

Comisión Paritaria integrada por los representantes de la UCLM y los representantes de las organizaciones sindicales firmantes.

MIEMBROS

Representantes de la UCLM (Acuerdo del Consejo de Gobierno: 13 de abril de 2015)

- D. JUAN JOSÉ LÓPEZ CELA, Vicerrector de Profesorado
- D. JOSÉ VALERIANO MONCHO BOGANI, Departamento de Ciencias Médicas
- D. ANTONIO OTERO MONTERO, Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica
- D^a MARIA RAQUEL TORRES JIMÉNEZ, Secretaria de la Facultad de Letras
- D. VALENTÍN MIGUEL EGUÍA, Director de la Escuela Ingenieros Industriales
- D^a ÁGATA MARÍA SANZ HERMIDA, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Representantes designados por las organizaciones sindicales firmantes:

- D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ-BELLIDO GARRIDO (CSI-F)
- D. JUAN JOSÉ PARDO MATEO (CSI-F)
- D. FRANCISCO JOSÉ TRILLO PARRAGA (CCOO)
- D. FRANCISCO RUIZ GONZÁLEZ (CCOO)
- D. JOSÉ CARLOS VALVERDE FAJARDO (FETE-UGT)
- D. PEDRO JAVIER GARCÍA GARCÍA (FETE-UGT)

FUNCIONES:

Seguimiento y evaluación del Plan de Ordenación Académica para analizar su grado de implantación.

Comisión de Doctorado

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

REGULACIÓN

Esta Comisión se regula en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad.

COMPOSICIÓN

La Comisión de Doctorado estará constituida por siete profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios, de reconocido prestigio, pertenecientes a distintas áreas de conocimiento, elegidos por el Consejo de Gobierno, por un periodo de cuatro años.

MIEMBROS

Presidente:

D. JOSÉ JULIAN GARDE LÓPEZ-BREA, Vicerrector de Investigación y Política Científica

Vocales

D^a CARMEN DÍAZ DELGADO, Facultad de Medicina de Albacete

D. ANTONIO DE LA HOZ AYUSO, Catedrático de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (Facultad de Ciencias Químicas CR)

D. PUBLIO PINTADO SANJUAN, Catedrático de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos (ETS Ingenieros Industriales CR)

D. ANTONIO FERNÁNDEZ CABALLERO, Catedrático de Sistemas Informáticos (Escuela Ingenieros Industriales AB)

D^a CARMEN DÍAZ MORA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Toledo

D. RAFAEL GONZÁLEZ CAÑAL, Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Programación y ordenación del Doctorado

Comisión de Investigación

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

REGULACIÓN

Creada por Acuerdo de la Junta de Gobierno del 17 de noviembre de 1988. La Comisión de Investigación se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año y con carácter extraordinario tantas veces como sea necesario para resolver cuestiones de urgencia y/o interés prioritario. En ambos casos, será convocada por el Presidente, que especificará también el orden del día.

COMPOSICIÓN

- Presidente: el vicerrector de investigación
- 8 PDI
- 1 secretario designado por el Presidente

MIEMBROS

Presidente:

D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, Vicerrector de Investigación y Política Científica

Miembros

D. JUAN FRANCISCO LLOPIS BORRAS, Director del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas

D. ANTONIO LEANDRO OTERO MONTERO, Director del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

D. MANUEL DE CASTRO MUÑOZ DE LUCAS, Director del Instituto de Ciencias Ambientales de Toledo.

D. JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN, Director del Centro de Estudio y Documentación de las Brigadas Internacionales

D. RICARDO MANUEL GÓMEZ LADRÓN DE GUEVARA, Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética

D. ANTONIO ROBERTO PIRIZ, Director del Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales

D. PEDRO CÉSAR CERRILLO TORREMOCHA, Director del Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil

D^a ANA ISABEL BRIONES PÉREZ, Directora del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

FUNCIONES Y COMPETENCIA

Son funciones de la Comisión de Investigación:

- Proponer, para su estudio y aprobación por parte del Consejo de Dirección, las políticas presupuestarias para departamentos y centros de investigación en relación con el desarrollo de la labor investigadora, así como la distribución de los recursos externos para el fomento de la investigación.
- Diseñar y aprobar el programa de ayudas propias a la investigación, así como decidir su asignación y distribución.
- Informar sobre la oportunidad y justificación de la creación o extinción de los centros de investigación.
- Elaborar las normas de reconocimiento y funcionamiento de los grupos de investigación.
- Elaborar la Memoria de Investigación.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por la Ley, los Estatutos, el Rector o el Consejo de Gobierno de la UCLM.

Consejo Asesor de Cultura Científica y Tecnológica

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

MIEMBROS

Presidente:

D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, Vicerrector de Investigación y Política Científica

Secretaria

D^a. SATURNINA MORENO GONZÁLEZ, Facultad de Derecho de Albacete

Vocales

PDI

D. MIGUEL OLMEDA FERNÁNDEZ, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

D. ALINO JOSÉ MARTÍNEZ MARCOS, Facultad de Medicina de Ciudad Real

D. ANTONO MAS LÓPEZ, Facultad de Farmacia

D. XAVIER AGUADO JODAR, Facultad de Ciencias del Deporte

D. JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PAS

D^a SANTIAGA GUTIÉRREZ CASANOVA, Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación

D. ANDRÉS BOIXO MEDINA, Subdirector de la Unidad de Gestión Económica Campus Ciudad Real

ESTUDIANTES (2)

D. ANTONIO JESÚS MARCO MOLINA, Escuela Ingenieros Industriales de Albacete

D. JOSÉ FERNANDO PÉREZ SERRANO, Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Consejo Asesor de Cultura Científica y Tecnológica de la UCLM se crea para propiciar la interconexión y coordinación entre la sociedad, los sectores productivos y empresariales, la UCLM, la comunidad científica y las administraciones de Castilla-La Mancha en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Este consejo se crea para el desarrollo de una larga lista de actividades relacionadas con la **divulgación de la ciencia**, entre las que destacan la coordinación de la Noche de los Investigadores, y la Semana de la Ciencia de la UCLM, diversas

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

presentaciones de libros divulgativos, exposiciones, y talleres de experimentación científica. Asimismo, en el marco de este Consejo se estudiará la posibilidad de desarrollar tesis doctorales dentro de esta disciplina de divulgación científica y tecnológica.

Comisión de Ética en Investigación

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

MIEMBROS

Presidente:

D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, Vicerrector de Investigación y Política Científica

Secretaria

D^a. MARIA ISABEL TURÉGANO MANSILLA, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

3 Vocales

D. CHRISTIAN GORTÁZAR SCHMIDT (IREC), Presidente del Comité de Ética en Experimentación Animal CEEA

D. JORGE LABORDA FERNÁNDEZ, Facultad de Medicina de Albacete. Presidente del Comité de Ética en Investigación con Organismos Modificados, Agentes Biológicos y Bioseguridad CIOMABB

D^a CARMEN DÍAZ DELGADO, Facultad de Medicina de Albacete. Representante del Comité de Ética en Investigación Humana CEIHH

FUNCIONES

La Universidad de Castilla-La Mancha debe velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre principios éticos en investigación. Para ello, y a efectos de clarificar los distintos supuestos y normativas que deben ser de general conocimiento por parte de sus investigadores, establece una Comisión de Ética en Investigación. La misión fundamental de la citada Comisión es la de estructurar, informar y controlar el cumplimiento de las normas deontológicas para la investigación científica.

En los casos de informes preceptivos para la evaluación de proyectos de investigación los distintos Comités recibirán, con una semana al menos de antelación a la fecha final de recepción de solicitudes, un protocolo resumido que permita la elaboración en plazo de un informe preliminar.

Antes de que finalice el tiempo que transcurre entre el final de la convocatoria y su resolución, el Comité correspondiente valorará mediante un protocolo completo la adecuación del proyecto a las normas éticas y tendrá preparado el informe definitivo, que trasladará a la Comisión de Ética en Investigación, y que será preceptivo para la aceptación del proyecto, es decir, para obtener la firma del representante legal de la UCLM, en este caso el Vicerrector de Investigación.

El seguimiento y control de las normas deontológicas establecidas a lo largo del desarrollo de los diversos proyectos será competencia del Comité correspondiente.

Los Comités deberán difundir la problemática bioética y poner de manifiesto entre la comunidad universitaria la necesidad de responsabilizarse de la divulgación de nuevos conocimientos y sus

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

consecuencias. Para cumplir esta función, deberán velar por una correcta difusión de las leyes, normativas e informes que se publiquen en materia de ética en investigación.

Esta Comisión de Ética en Investigación, está integrada a su vez, por tres Comités:

Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC)

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA

CIENTÍFICA

REGULACIÓN

Las competencias de los Comités de Ética en Investigación Clínica (CCEIICC) son las especificadas en el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.

MIEMBROS

Campus de Albacete:

D^a. CARMEN DÍAZ DELGADO, Facultad de Medicina de Albacete

D^a. PILAR MARCOS RABAL, Facultad de Medicina de Albacete

Campus de Ciudad Real:

D. JOSÉ LUIS ALBASANZ HERRERO, Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real

D^a. MARIA ISABEL PORRAS GALLO, Facultad de Medicina de Ciudad Real

Campus de Toledo:

D^a. INÉS MARTÍNEZ GALÁN, Escuela de Enfermería y Fisioterapia de Toledo

D. JESÚS SANTOS DEL CERRO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

FUNCIONES

Al amparo de lo establecido en el RD 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, de la Orden de 8 de junio de 1994, de Acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en virtud del "Concierto entre la UCLM y la Consejería de Sanidad para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias", firmado el 25 de noviembre de 2003, la UCLM acudirá y utilizará:

- El Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA), para los campus de Albacete y Cuenca
- El Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) del Hospital General Universitario de Ciudad Real, para el campus de Ciudad Real
- El Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) del Complejo Hospitalario de Toledo, para el campus de Toledo y sus Áreas de Salud, en los que participa la UCLM a través de representantes propuestos por el Consejo de Gobierno y acreditados por parte del órgano regional competente, para evaluar e informar acerca de los proyectos de investigación que requieran ensayos clínicos con medicamentos.

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

Comité de Ética en Experimentación Animal (CEEA)

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA

CIENTÍFICA

MIEMBROS

Presidente:

D. CHRISTIAN GORTÁZAR SCHMIDT, Instituto de Recursos Cinegéticos de Ciudad Real

Secretaria

D^a. JULIA MARÍA SAMOS JUÁREZ, Facultad de Medicina de Albacete

Vocales

D^a. CRISTINA PINTADO LOSA, Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica

D. MARIO DURÁN PRADO, Facultad de Medicina de Ciudad Real

D. JOSÉ JAVIER GARCÍA RAMÍREZ, Facultad de Medicina de Ciudad Real

D^a. M^a CARMEN GONZÁLEZ CARRASCO, Facultad de Derecho de Albacete

Parte social

D. JAVIER VIÑUELA MADERA, CSIC

FUNCIONES

- Asesorar a la comunidad investigadora sobre las posibilidades y limitaciones éticas de la experimentación animal. Sugerir mejoras en el diseño en cuanto al número de animales, aplicación de alternativas, métodos y vías de anestesia, analgesia y procedimientos de mantenimiento y cuidados posteriores al experimento.
- Evaluar e informar sobre los aspectos éticos de los procedimientos en los que se utilicen animales, tanto en las prácticas docentes como en la investigación, y se realicen en la institución. En este contexto, promover la aplicación de la regla de las "tres erres" (Reducción, Reemplazo, Refinamiento) e informar de que cada procedimiento se lleve a cabo ajustándose a la memoria descriptiva notificada o aprobada a que se refieren los anexos XII y XIII del RD 1201/2005 de Octubre de 2005.
- Promover la formación y cualificación del personal involucrado en los procedimientos (cuidador, técnico, experimentador, investigador), en los aspectos técnicos y éticos de los estudios con animales de experimentación.
- Exigir al responsable del procedimiento experimental o de prácticas que cumplimente debidamente los impresos con la aportación de los datos.
- A petición de la autoridad competente, informar en contenciosos relacionados con los aspectos éticos de los estudios con animales.

Comité de Ética en Investigación con Organismos Modificados, Agentes Biológicos y Bioseguridad (CIOMABB)

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

MIEMBROS

Presidente:

D. JORGE LABORDA FERNÁNDEZ, Facultad de Medicina de Albacete

Secretaria

D. JULIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ, Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real

Vocales

D^a. URSULA HOFLE HANSEN, Instituto de Recursos Cinegéticos de Ciudad Real

D^a. MARIA DE LA MONTAÑA MENA MARUGÁN, Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica

D. RICARDO GÓMEZ LADRÓN DE GUEVARA, E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete

D^a. JULIA SAMOS JUÁREZ, Facultad de Medicina de Albacete

FUNCIONES

- Emitir informes sobre la utilización confinada y la liberación voluntaria de agentes biológicos y de organismos modificados genéticamente, en el desarrollo de proyectos de investigación.
- Elaborar y aplicar códigos locales de conducta para seguridad del personal investigador y para la seguridad biológica del medio ambiente.
- Velar por el cumplimiento de normas específicas de seguridad e higiene profesional y aplicar los principios de buenas prácticas microbiológicas.

Comisión de Relaciones Internacionales

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE

REGULACIÓN:

Creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012. La Comisión de Relaciones Internacionales se reunirá cuando sea convocada por el Presidente, que especificará también el orden del día. Para el ejercicio de sus competencias, la Comisión podrá realizar consultas con cuantas personas cualificadas estime conveniente, las cuales podrán ser invitadas a participar en las reuniones con voz pero sin voto.

COMPOSICIÓN

- Presidente: vicerrector/a con competencias en materia de relaciones internacionales
- Secretario: director/a académico/a del Vicerrectorado con competencias en materia de relaciones internacionales (con voz pero sin voto)
- Vocales:
 - 4 miembros del Personal Docente e Investigador, representando a los cuatro campus y propuestos por el presidente de la Comisión.
 - 1 estudiante propuesto por el Consejo de Representantes de los Estudiantes en Consejo de Gobierno.

MIEMBROS

Presidenta:

D^a FÁTIMA GUADAMILLAS GÓMEZ, Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente

Secretario:

Director Académico del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente

Vocales

D. JOSE MANUEL UREÑA GÓMEZ-MORENO, Facultad de Letras de Ciudad Real

D^a. INMACULADA BUENDÍA MARTÍNEZ, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

D. DANIEL JUÁREZ SANTOS-GARCÍA, Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo

D. ÁNGEL LÓPEZ GONZÁLEZ, Facultad de Enfermería de Albacete

D. MIGUEL LEÓN SÁNCHEZ, Estudiante

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Desarrollar las líneas de actuación de la política de Relaciones Internacionales, atendiendo a las pautas que establezca el Consejo de Gobierno.
- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles (múltiples) internacionales de grado y de postgrado

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

- Analizar las propuestas de convenios y contratos institucionales con universidades y/o instituciones extranjeras, con el objeto de mejorar la calidad de la movilidad internacional de los diferentes programas de la UCLM.
- Asesorar los programas de colaboración y/o movilidad de postgrado, en el marco de convenios bilaterales y sobre la participación en otras actividades y programas internacionales.
- Cualesquiera otras materias, en el ámbito de las relaciones internacionales y movilidad, no previstas específicamente.

Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE DOCENCIA

COMPOSICIÓN

Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

MIEMBROS

Presidente:

D^a. MABEL LÓPEZ SOLERA, Vicerrectora de Docencia

Secretaria:

Director Académico del Vicerrectorado de Docencia

Vocales:

D. JUAN JOSÉ LÓPEZ CELA, Vicerrector de Profesorado

D^a. MONTSERRAT MANZANEQUE LIZANO, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ-REYES FERNÁNDEZ, E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

D. JOSÉ MIGUEL LATORRE POSTIGO, Facultad de Medicina de Albacete

D. JULIO MUÑOZ MARTÍN, Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo

D^a. CARMEN CAÑIZARES RUIZ, Facultad de Letras de Ciudad Real.

Estudiantes

D^a. CLARA PINA LEYVA.

D. RAFAEL MARCHANTE COLLADO

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Esta Comisión tendrá las siguientes competencias:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.
- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los proceso de reconocimiento.
- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.
- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.
- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.
- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

Comisión de Calidad e Innovación Educativa

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE DOCENCIA

REGULACIÓN

Creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 7 de noviembre de 2014. La Comisión de Calidad e Innovación Educativa se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año y con carácter extraordinario tantas veces como sea necesario para resolver cuestiones de urgencia y/o interés prioritario. En ambos casos, será convocada por el Presidente, que especificará también el orden del día. Para el ejercicio de sus competencias, la comisión podrá realizar consultas con cuantas personas cualificadas estime conveniente.

COMPOSICIÓN

- Presidente: El Vicerrector de Docencia.
- Secretario: Director Académico del Vicerrectorado de Docencia.
- Vocales:
 - Directora del Centro de Estudios de Postgrado
 - 5 Profesores
 - 1 Estudiante
 - 1 PAS

MIEMBROS

Presidente:

D^a. MABEL LÓPEZ SOLERA, Vicerrectora de Docencia

Secretario:

Director Académico del Vicerrectorado de Docencia

Vocales:

D^a. REBECA RUBIO RIVERA, Directora del Centro de Estudios de Postgrado

D. ANA MARÍA RIVAS ÁLVAREZ, E.T.S. de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real

D. CARLOS ÁLVAREZ ALEDO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete

D^a. LEONOR GALLARDO GUERRERO, Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo

D^a. MERCEDES ÁVILA FRANCÉS, Facultad de Educación de Cuenca

D. ALINO JOSÉ MARTÍNEZ MARCOS, Facultad de Medicina de Ciudad Real

D^a. ESTHER LÓPEZ JAREÑO, Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas

D^a. MARÍA JULIA DELGADO LÁZARO, Unidad de Gestión Académica del campus de Toledo

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Proponer para su estudio y aprobación por parte del Consejo de Dirección, la revisión del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UCLM, ajustando los distintos procedimientos para su óptima ejecución.
- Revisar y proponer para su estudio y aprobación por parte del Consejo de Dirección, las metodologías de recogida de información y opinión de los distintos colectivos implicados en los títulos para su posterior análisis, por parte de las comisiones de garantía interna de la calidad, y realización de acciones conducentes a la mejora de los títulos.
- Revisar y analizar, la evolución de las tasas de graduación, abandono y eficiencia u otras recogidas en el sistema de calidad, así como los aspectos referentes a las diferentes dimensiones del programa ACREDITA y MONITOR de ANECA de las titulaciones de la UCLM.
- Proponer para su estudio y aprobación por parte del Consejo de Dirección, el contenido y estructura de la información, sobre los aspectos de calidad, que deberá ser pública.
- Elaborar y proponer para su estudio y aprobación por parte del Consejo de Dirección, actividades encaminadas a obtener acciones y proyectos de innovación educativa que generen mejoras en los resultados de los títulos.
- Asesorar sobre metodologías docentes y de evaluación que permitan garantizar los resultados del aprendizaje, así como de plataformas informáticas que permitan una mejor gestión de estas metodologías.
- Asesorar sobre metodologías docentes con contenidos “on-line”, plataformas informáticas de soporte, formato de los materiales docentes, experiencias previas nacionales e internacionales; así como metodologías de evaluación acordes que permitan garantizar la adquisición de las competencias.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por la Ley, los Estatutos, el Rector o el Consejo de Gobierno de la UCLM.

Comisión de Igualdad

DEPENDE DEL VICERRECTORADO CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

REGULACIÓN

Aprobada su creación en Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2009.

La **Unidad de Igualdad de la UCLM** es un órgano consultivo y asesor que se crea a iniciativa del Equipo de Dirección con el objetivo de desarrollar las funciones relativas al fomento del principio de igualdad entre mujeres y hombres. En primer lugar, tratará de diagnosticar la posición de las mujeres en los distintos colectivos de la UCLM; y la elaboración y seguimiento de un Plan de Igualdad, que establecerá medidas y promoverá acciones en distintos ámbitos, para alcanzar esa igualdad real.

COMPOSICIÓN

Los integrantes de esta unidad provienen de distinto ámbitos como el Derecho, la Psicología y otros ámbitos de las ciencias sociales, por la relación que éstos tienen de manera directa con los temas de aplicación de las políticas de igualdad. Así como un representante de los alumnos y otro del personal de administración y servicios. La mayoría de ellos han trabajado en temas de igualdad y por ello pueden realizar una valiosa aportación a la Unidad y a toda la comunidad universitaria.

- Presidente: vicerrector
- Miembros: 4 PDI y 2 PAS
- Estudiante

MIEMBROS

Presidente:

D^ª. M^a ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA, Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Vocales:

PDI

D. JOSÉ LUIS PRADO LAGUNA, Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

D^a M^a ESTHER ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, Facultad de Letras

D^a ALICIA VALMAÑA OCHAITA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

D. RAÚL NAVARRO OLIVAS, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

PAS

D^a JULIA DELGADO LÁZARO, Unidad de Gestión Académica

D. LUIS CERVANTES RODRIGO, Unidad de Recursos Humanos de Ciudad Real

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

ESTUDIANTE:

D. ALBERTO CASTELLANO BARRAGÁN, Delegado de Estudiantes de la UCLM

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Recoger, organizar y difundir toda la información sobre las iniciativas formativas en materia de igualdad que se están desarrollando desde los distintos centros y departamentos de la UCLM:
 - Cursos de libre configuración, jornadas y seminarios
 - Contenidos incluidos en las materias de los planes de estudio
 - Títulos Propios de Especialización
 - Investigaciones
 - Publicaciones
- Desarrollar las labores propias de un Observatorio para la Igualdad de Género que se ocupará de analizar la posición y participación de la mujer en los distintos ámbitos de la UCLM. Con ello se tratará de poner de manifiesto los puntos débiles detectados. También recibirá todas las aportaciones y sugerencias del conjunto de la comunidad universitaria.
- Poner en marcha un Plan de Igualdad con medidas concretas para la equiparación real de hombres y mujeres:
 - Promover la conciliación laboral y las políticas de acción social que la faciliten
 - Fomentar acciones formativas en este ámbito sobre el significado y el alcance de la igualdad real
 - Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la UCLM como principio básico y transversal de los objetivos de la misma, de su plan de responsabilidad social y de sus políticas de recursos humanos.

Comisión de Publicaciones

DEPENDE DEL VICERRECTORADO CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

REGULACIÓN

Comisión creada al amparo del artículo 3 del Reglamento del Servicio de Publicaciones de la UCLM aprobado en Junta de Gobierno de 21 de julio de 1988.

COMPOSICIÓN

- Presidente: un vicerrector
- Secretario
- 2 vocales del área científico-técnica
- 2 vocales del área de ciencias sociales y humanidades
- Un secretario de la Comisión, con voz pero sin voto

MIEMBROS

Presidenta:

D^a. M^a ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA, Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Secretario:

D. JOSÉ ANTONIO PERONA LÓPEZ, Subdirector Técnico del Servicio de Publicaciones

Vocales

D. JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, Facultad de Medicina de Albacete

D^a AURELIA ALAÑÓN MOLINA, Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas

D^a CARMEN VÁZQUEZ VARELA, Faculta de Ciencias de la Educación y Humanidades

D. JAVIER JUSTE MENCÍA, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

COMPOSICIÓN

Presidenta:

D^a. M^a ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA, Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Secretario:

Director Académico de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Vocales

PDI

D. VICTOR RAÚL LÓPEZ RUÍZ, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

D^a MARÍA DEL VALLE MOYA MARTÍNEZ, Facultad de Educación de Albacete

D^a ANA NAVARRETE TUDELA, Facultad de Bellas Artes

D^a. MARIA DEL CARMEN ZABALA BAÑOS, Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

D. MACARIO POLO USAOLA, Escuela Superior de Informática

PAS

D^a M^a TERESA CABALLERO MARTÍNEZ, Oficina del Defensor del Universitario

D. ÁNGEL JAVIER AGUILAR BAÑÓN, Biblioteca del Campus de Albacete

ESTUDIANTES

D. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

D^a. JULIA MARTÍNEZ CANO.

Comisión de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad Informática

DEPENDE DE SECRETARÍA GENERAL

REGULACIÓN

Esta Comisión fue creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2005.

COMPOSICIÓN

Presidente:

Secretario General o Vicerrector con competencias en materia de tecnologías de la Información y la comunicación

Secretario:

Director Académico de Secretaría General o Vicerrectorado con competencias en materia de tecnologías de la información y la comunicación

Miembros:

- Vicerrector con competencias en materia de relaciones con empresas
- Director del Área de Tecnología y Comunicaciones
- Director del Área de Bibliotecas
- Director de la Asesoría Jurídica
- Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete
- Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real
- Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones
- Director de la Escuela Politécnica de Cuenca
- Director del Departamento de Sistemas Informáticos
- Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información
- D. Carlos Villarrubia Jiménez, Escuela Superior de Informática
- D. Juan Carlos Checa García-Carmona, Vicesecretario General
- Estudiante a propuesta del Consejo de Representantes de Estudiantes

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Proponer las líneas estratégicas en tecnología de la información y las comunicaciones.
- Supervisar las acciones realizadas de acuerdo con los objetivos establecidos.
- Promover la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones para el mejor desempeño de las funciones de la Universidad.
- Proponer los métodos, instrucciones, procedimientos y procesos específicos que contribuyan a aumentar la seguridad informática.

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

- Informar de las iniciativas y acciones de mejora de la seguridad en los sistemas de información y promover los proyectos y adquisiciones que se requieran para la implantación de las medidas y acciones de seguridad.
- Supervisar las medidas de seguridad implantadas.
- Asegurar la concienciación, educación y formación en materia de seguridad de todo el personal de la Universidad.
- Recabar el apoyo de la Oficina de Gestión de Infraestructuras para la planificación y ejecución de las acciones en infraestructuras físicas de la Universidad.
- Crear grupos de trabajo para la elaboración y propuestas de acciones específicas en el marco de las Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad Informática.

Comisión de Bibliotecas

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

REGULACIÓN

Su regulación se recoge en el artículo 6 del Reglamento de la Biblioteca Universitaria aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2014

COMPOSICIÓN

- Presidente: un vicerrector
- Secretario: Director de la Biblioteca Universitaria
- 8 vocales

MIEMBROS

Presidenta:

D^a. ANA CARRETERO GARCÍA, Vicerrectora de Estudiantes y Responsabilidad Social

Secretario:

D. ANTONIO GALÁN GALL, Director del Área de Biblioteca

8 Miembros

D^a SANDRA SÁNCHEZ GARCÍA, Directora de la Biblioteca del Campus de Cuenca

D. ANGEL JAVIER AGUILAR BAÑÓN, Director de la Biblioteca del Campus de Albacete

D^a MÓNICA MARÍA SANTOS MARTÍN, Directora de la Biblioteca del Campus de Toledo

D. SANTIAGO YUBERO JIMÉNEZ, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades Cuenca

D. FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ, Facultad de Humanidades Albacete

D. ARTURO MOLINA COLLADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

D^a. M^a LUISA RINCÓN ATIENZA, Directora Biblioteca del Campus de Ciudad Real

D. FERNANDO JOSÉ TERÁN SIERRA, Escuela Superior de Informática Ciudad Real

2 Estudiantes

D. DANIEL TÉBAR MARTÍNEZ, Escuela de Ingeniería Informática de Albacete

D^a. ESTHER LÓPEZ JAREÑO, Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad, para su aprobación, las posibles modificaciones del Reglamento de la Biblioteca Universitaria
- Aprobar las normas generales de funcionamiento de la Biblioteca Universitaria
- Trasladar a la dirección de la Biblioteca Universitaria las propuestas que estime oportunas para el mejor funcionamiento del servicio

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

- Aprobar a propuesta de los Directores de las Bibliotecas Generales de Campus, a través del Director de la Biblioteca Universitaria, las sanciones por faltas o infracciones en que pudieran incurrir los usuarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento
- Determinar los criterios generales de selección de adquisiciones, así como la ubicación de los fondos
- Estudiar las necesidades de infraestructura de la Biblioteca Universitaria
- Velar porque todos los fondos depositados en la Biblioteca Universitaria sean conservados procesados y difundidos convenientemente
- Cualesquiera otras funciones que, no estando atribuidas específicamente a otros órganos, tengan relación con el funcionamiento de la Biblioteca Universitaria

Comisión de Becas

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

MIEMBROS

Presidenta:

D^a. ANA CARRETERO GARCÍA, Vicerrectora de Estudiantes y Responsabilidad Social

Vicepresidente:

D. TOMÁS LÓPEZ MORAGA, Gerente

Secretario:

D. JOSÉ ANTONIO AGUADO PARRALEJO, Director Técnico de la Unidad de Gestión Académica

Vocales: 5 profesores

D^a ROCIO GÓMEZ GÓMEZ, Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real

D^a M^a ÁNGELES CARRASCO GARCÍA, Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén

D. RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Facultad de Educación de Toledo

D^a. M^a NIEVES PACHECO JIMÉNEZ, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

D. FRANCISCO CEBRIÁN ABELLÁN, Facultad de Humanidades de Albacete

4 Estudiantes (Becarios del M.E.C.)

D^a. ESTHER LÓPEZ JAREÑO, Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas

D^a. VLADA MAKSYMUK, Facultad de Enfermería de Cuenca

D. MIGUEL LEÓN SÁNCHEZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

D. JESÚS GARCÍA CASTELLANOS, Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

1 Representante de la Comunidad Autónoma (se nombra por Curso Académico)

D^a PATRICIA PÉREZ DE CASTRO, Técnico Superior de apoyo de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1 Representante de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ciudad Real (se nombra por Curso Académico)

D. MANUEL ROMERO GALLEGO, Delegación de la Agencia Tributaria de Ciudad Real

Comisión de Infraestructuras

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

REGULACIÓN

Creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 7 de noviembre de 2014. La Comisión de Infraestructuras se reunirá cuando sea convocada por el Presidente, que especificará también el orden del día. Para el ejercicio de sus competencias, la Comisión podrá realizar consultas con cuantas personas cualificadas estime conveniente, las cuales podrán ser invitadas a participar en las reuniones con voz pero sin voto.

COMPOSICIÓN

- Presidente: Vicerrector/a con competencias en materia de infraestructuras.
- Secretario: Director/a Académico/a del vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras.
- Vocales: 9 miembros del Personal Docente e Investigador especializados en arquitectura, ingeniería de caminos, canales y puertos, discapacidad e ingeniería industrial, 2 integrantes de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y 1 estudiante

MIEMBROS

Presidente:

D. MANUEL VILLASALERO DÍAZ, Vicerrector de Economía y Planificación

Secretaria:

D^a. INMACULADA GALLEGO GINER, Directora Académica del Vicerrectorado de Economía y Planificación.

Vocales:

Personal Docente e Investigador:

D. FRANCISCO JAVIER CASTILLA PASCUAL, Escuela Politécnica de Cuenca.

D. JOSÉ MARÍA CORONADO TORDESILLAS, ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.

D^a. NURIA MENDOZA LAIZ, Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.

D. JUAN IGNACIO MERA GONZÁLEZ, Escuela de Arquitectura de Toledo.

D. JOSÉ IGNACIO MUÑOZ HERNÁNDEZ, ETS de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

D. VICENTE NAVARRO GÁMIR, ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.

D. JOSÉ PINA ALFARO, Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Albacete.

D^a. CARMEN RAMIRO REDONDO, Escuela de Ingeniería Industrial de Toledo.

D^a. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ MOYA, Escuela de Arquitectura de Toledo.

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

Personal de la Oficina de Gestión de Infraestructuras:

D. FRANCISCO JAVIER BERNALTE PATÓN, Responsable del Área de Infraestructuras.

D. RODRIGO DEL POZO COLLADO, Director Técnico de la Oficina de Gestión de Infraestructuras de Cuenca.

Estudiante

D^a. Clara María Pina Leyva, Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Informar sobre las directrices generales en materia de configuración urbanística, diseño y uso de espacios en los campus universitarios.
- Informar sobre las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones de la UCLM, incluyendo los proyectos técnicos para realizar tales actuaciones.
- Informar sobre la política de gestión y mantenimiento de infraestructuras mobiliarias e inmobiliarias.
- Formar parte, a petición del órgano de contratación, de las mesas que han de resolver los contratos de obras de infraestructura.
- Cualquier otra que le sea encomendada por los Estatutos o por el Consejo de Gobierno.

Comisión de Transferencia

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

REGULACIÓN

Creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 7 de noviembre de 2014. La Comisión de Transferencia se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año y con carácter extraordinario tantas veces como sea necesario para resolver cuestiones de urgencia y/o interés prioritario. En ambos casos, será convocada por el Presidente, que especificará también el orden del día. Para el ejercicio de sus competencias, la comisión podrá realizar consultas con cuantas personas cualificadas estime conveniente.

COMPOSICIÓN

- Presidente:
D^a. ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO, Vicerrectora de Transferencia e Innovación
- Secretaria:
Director Académico del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación
- Vocales:
D. GERARDO MARQUET GARCÍA, Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
D. CHRISTIAN GORTÁZAR SCHMIDT, Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética
D^a. MARÍA SOLEDAD PÉREZ COELLO, Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos
D. JESÚS VILLÉN ALTAMIRANO, Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética
D^a. JOSEFA CANTERO MARTÍNEZ, Departamento de Derecho Público y de la Empresa

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- Proponer para su estudio y aprobación por parte del Consejo de Dirección, las normas internas relacionadas con la gestión de los contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad, así como la concesión de compatibilidad, en su caso, al personal docente de la Universidad de Castilla-La Mancha que participe en dichas actividades.
- Proponer para su estudio y aprobación por parte del Consejo de Dirección, las normas internas relacionadas con la creación de empresas basadas en el conocimiento (spin-off).
- Proponer al Consejo de Dirección las políticas presupuestarias para actividades relacionadas con la transferencia, la protección, la valorización y la comercialización de los resultados de investigación.

COMISIONES DEPENDIENTES DE CONSEJO GOBIERNO

- Proponer al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas, la inscripción o registro de patentes, de propiedad intelectual o cualquier otra modalidad de protección, de los resultados de la investigación desarrollada en la universidad.
- Proponer al Consejo de Dirección el programa de ayudas propias para la financiación de actividades de protección, valorización y comercialización de resultados de investigación dirigidas al Personal Docente e Investigador de la UCLM.
- Analizar las solicitudes presentadas al programa de ayudas propias para la financiación de actividades de protección, valorización y comercialización de resultados de investigación, y elevar al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas la propuesta de aprobación o denegación de la correspondiente ayuda.
- Proponer acciones para la mejora y la actualización del Catálogo de la Oferta Científico-Tecnológica de la universidad.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por la Ley, los Estatutos, el Rector o el Consejo de Gobierno de la UCLM.